



Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00121 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: LAURA MILEDY MUÑOZ CRUZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez ingresa el presente asunto para resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentado por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

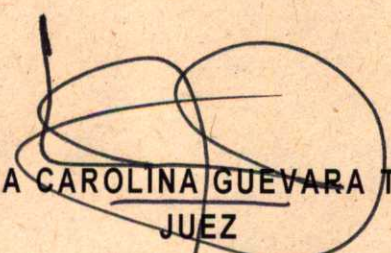
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación, la parte actora deberá precisar si el mencionado pago incluye igualmente las costas procesales causadas dentro del presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 1º del artículo 461 del Código General del Proceso, el cual establece que el Juez podrá decretar la terminación del proceso, si se acredita el pago total de la obligación demandada y las costas.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

18 del 04 DE MAYO DE 2022

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria